

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

3498 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 1 de junio de 2010, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 29 de julio de 2008, recaída en el expediente FD-8/08, por la que se declara resuelta y sin efecto la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de Viviendas San Cristóbal II, calle Málaga, nº 6, bloque 26, piso 2, letra B, LP-815/649, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su adjudicatario D. José Carlos Morán Delgado.*

Encontrándose en ignorado domicilio personas que pudieran considerarse interesadas en relación a la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública que a continuación se cita, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92),

RESUELVO:

Declarar resuelta y dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de Viviendas San Cristóbal II, calle Málaga, nº 6, bloque 26, piso 2, letra B, LP-815/649, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su adjudicatario D. José Carlos Morán Delgado y en consecuencia la disponibilidad de dicha vivienda.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de alzada ante la Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda, Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, de conformidad con lo previsto en el artº. 21 del Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda (BOC nº 143, de 17.7.08), y en concordancia con lo previsto en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de junio de 2010.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.